

RESOLUCIÓN PÚBLICAS 33/2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día primero de septiembre del año dos mil veinte.

En fecha 11 de agosto de 2020 J.C.L.R. quien se identifica con su Documento Único de Identidad, presentó solicitud de información, a través del correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública, registrada bajo el número 33/2020 en la cual se solicitó:

1. Base de datos de los títulos editados y registrados en El Salvador desde 1998 (año en que se unió al sistema de la ISBN) hasta marzo 2020.
2. Base de datos de las editoriales registradas en El Salvador desde 1998 (año en que se unió al sistema de la ISBN) hasta marzo 2020.
3. Base de datos de la producción bibliográfica publicada por DPI desde 1955 hasta 2019 (o marzo 2020).
4. Data sobre comercialización (Ingresos – ventas) y donación de productos bibliográficos producidos por la DPI, desde el año 1992 (o en su defecto, la fecha más cercana a 1992).
5. Base de datos sobre los usuarios atendidos en la Red de Bibliotecas Públicas desde 1992 (o el año más próximo a este);

En relación con el requerimiento planteado por el peticionario, este Oficial de Información, con base en el Art. 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), hace las siguientes consideraciones:

- I. La solicitud fue presentada de forma libre con la falta de algunos requisitos como DUI escaneado, modalidad de entrega de la información y la firma autógrafa según lo estipula el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 literal “d” del Reglamento. Para corregir los puntos antes señalados, se le facilitó el formulario y se solicitó, vía correo electrónico, enviar copia del DUI, con el fin de que se cumpliera con los requisitos para darle trámite conforme a lo establecido en la LAIP.
- II. Tras ser subsanada la solicitud, se entregó constancia en la que se estipuló el 8 de septiembre del presente año como fecha tentativa para la entrega de la información; y con base al Art. 70 de la LAIP, se transmitió el requerimiento a la Dirección Nacional de Bibliotecas y Archivos, por medio del memorándum A101.12. 02 Ref. 63/2020, de fecha 11 de agosto de 2020 para localizar la información pretendida por el usuario.
- III. Que mediante memorándum A103 Ref.12/2020, con fecha 29 de agosto de 2020, día inhábil, el Director de Bibliotecas y Archivos envió vía correo electrónico, la información requerida por esta unidad, dándose por recibida oficialmente en fecha 31 de agosto de 2020, lo anterior con base al art. 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos. En el memorándum se remite la información proporcionada por las dependencias que conforman dicha dirección, siendo estas: Biblioteca Nacional

de El Salvador, Dirección de Publicaciones e Impresos (DPI) y la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de El Salvador; haciendo las siguientes aclaraciones:

- A) En cuanto al requerimiento de tener copia de la base de datos de la Agencia Salvadoreña ISBN se remite información desde el año 1998 hasta el mes de agosto de 2020, omitiéndose información personal del editor “en cumplimiento a las políticas establecidas por parte de la Agencia Nacional del ISBN y el CERLAC”, así como a lo establecido en el Art.33 de la LAIP en la que dice: “Los entes obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información administrados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso y libre, por escrito o por medio equivalente, de los individuos a que haga referencia la información”. En el memorándum se incluye link de acceso a datos de los libros producidos en El Salvador, y para cualquier consulta puede verlo en <http://isbnelsalvador.binaes.cerlalc.org/catalogo.php>. Se envía una sola base de datos donde están los títulos editados y registrados en El Salvador y las editoriales registradas en El Salvador desde la fecha de 1998.
- B) En relación con la base de datos de la producción bibliográfica publicada por DPI, se hace saber lo siguiente: “se presentan únicamente los registros a partir de 1998, año en que de manera regular la Agencia ISBN comenzó a asignar números a las publicaciones de la DPI. También, el dato es inexistente para obras publicadas en años anteriores, con excepción de algunos títulos que la agencia le asignó de forma retroactiva, en el caso de la columna que contiene datos de OIB solo se han encontrado registros desde el 2008 y tiene dos tipos de códigos debido a cambios en las normas de archivar documentos institucionales a partir del año 2012”.
- En relación con la comercialización (Ingresos – ventas) y donación de productos bibliográficos producidos por la DPI, se aclara lo siguiente: **Comercialización**; en este caso se detalla la siguiente información: 20 títulos más vendidos (2011-2020), Clasificación venta Directa-Consignación (2003-2020), Detalle expo ventas (2001-2020), Detalle Punto de venta (2012-2020) y Ventas por producto (2013-2020), los datos se envían en los años indicados en paréntesis y no desde 1992, según fue solicitado.
- Donación**; la información presentada corresponde a los años del 2010 al 2020, según detalle en cuadro, lo correspondiente a los años de 1992 a 2009 no existe información dentro de la Dirección de Publicaciones e Impresos. **Detalle de movimiento bodega editorial**, la información presentada únicamente corresponde a los años del 2017 al 2020. La información no está disponible en digital a la fecha, sin embargo, queda a disposición si el usuario desea hacer la consulta física de los archivos, para que pueda extraer los datos que necesita.
- C) En relación con la base de datos sobre los usuarios atendidos en la Red de Bibliotecas Públicas desde 1992, se adjuntan 9 archivos en formato pdf; cada archivo contiene estadística de usuarios atendidos en cada Biblioteca Pública (por género, mes y año), usuarios por actividad realizada en cada Biblioteca Pública (por mes y año) y datos sobre la bibliografía consultada por los usuarios (por tipo o colección, mes y año). No obstante, se hace saber que “los lugares de procedencia de las personas que usan los servicios de bibliotecas, no se cuenta con esa información”, pero se indica que “todas las bibliotecas trabajan de manera local con personas, poetas, escritores, centro escolares, asociaciones, instituciones públicas, entre otras instancias de la zona”. Asimismo se

informa que “no todas las Bibliotecas Públicas fueron fundadas desde el año 1992, por lo que no se cuenta con la información desde ese año”, esto lleva a tener información según el año de fundación de cada una, y de aquellas en donde los directores sistematizaron la información.

- I. POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 55 literal c) y 56 literal d) del respectivo Reglamento, se RESUELVE:
 - a) **Entreguese** información pública procedente de la Dirección Nacional de Biblioteca y Archivos, consistente base de datos de la Agencia Salvadoreña ISBN en formato Excel; un PDF con información estadística de nueve bibliotecas públicas de El Salvador; ocho archivos en Excel relacionados con 20 títulos más vendidos por la DPI, Producción bibliográfica publicada por la DPI, Clasificación por venta Directa / Consignación (2003-2020) de la DPI, Detalles de donaciones, Detalle de Expo ventas, Detalle Punto de venta, movimientos libros de bodega y ventas por producto. En total, 9 archivos en Excel y 1 en pdf.
 - b) Notificar esta resolución a la dirección electrónica señalada para tal efecto.

NOTIFIQUESE.

Lic. A. Villalta-Oficial de Información

[Anexo RP-UAIP-33/2020](#)

<http://isbnel salvador.binaes.cerlalc.org/catalogo.php>.

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.